

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 114 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de Julio de 2019

Visto la Resolución Ministerial Nº 349-2008/MINSA de fecha 23 de Mayo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 349-2008/MINSA de fecha 23 de Mayo de 2008, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 130-MINSA/OGA-V.01 "Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidos por Personas con Discapacidad en Dependencias del Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer las normas que regulen la instalación de módulos de venta en dependencias del Ministerio de Salud, para que sean atendidos por personas con discapacidad;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Administrativa precitada, señala que es la máxima autoridad administrativa, o quien haga sus veces, debidamente facultado, y el beneficiario, suscriban el convenio con la finalidad descrita, consignándose una cláusula en virtud de la cual, las partes declaran conocer y se someten de manera expresa a lo dispuesto en la presente Directiva Administrativa;

Que, con el propósito de desconcentrar las facultades y agilizar la marcha administrativa del Hospital, resulta conveniente delegar aquellas facultades y atribuciones que permitan emitir e implementar los actos o actuaciones que no sean privativas de la entidad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial Nº 349-2008/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa Nº 130-MINSA/OGA-V.01, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

Con las atribuciones establecidas en el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 349-2008/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegación de Facultades al Director/a de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera.

Delegar las facultades al Director/a de la Oficina Ejecutiva de Administración, para el presente Ejercicio Fiscal – 2019, sobre instalación de módulos de venta para que sean atendidos por personas con discapacidad, en aplicación a la Directiva Administrativa N° 130-MINSA/OGA-V.01 "Directiva Administrativa para la Instalación de Módulos de Venta atendidas por Personas con Discapacidad en Dependencias del Ministerio de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 349-2008/MINSA de fecha 23 de Mayo del 2008.

Artículo 2°.- Observancia de los Requisitos Legales.

La presente delegación de facultades, comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Artículo 3°.- Información Semestral.

La Oficina Ejecutiva de Administración, a quien se le ha delegado facultades mediante la presente Resolución Directoral, deberá informar semestralmente, bajo responsabilidad, sobre el ejercicio de las facultades delegadas, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada semestre.

Artículo 4°.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Funcionaria Responsable, a quien se delega facultades, para su cumplimiento y difusión.

Artículo 5°.- Vigencia

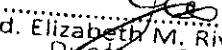
Las delegaciones autorizadas mediante la presente Resolución Directoral, tendrá vigencia con eficacia anticipada al 02 de Enero del 2019, hasta el 31 de Diciembre del 2019

Artículo 6°.- Publicación en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera


.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad
Interesado.

